



Ordenanza Numero. 6447
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

141/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Gabriel Luna
Nº 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR de manera excepcional y por el término de un (1) año desde la promulgación de la presente, la explotación comercial del local sito en calle Del Michay N.º 588, de esta ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Sandra Lucia Díaz, DNI N.º 14.653.145, destinado a alquiler de quincho de uso privado, el que cuenta con una capacidad máxima de treinta (30) personas y un (1) baño de uso familiar.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6447

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/11/2024.-

CO

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 20 DIC 2024

VISTO el expediente electrónico E-12120/2024, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se autoriza de manera excepcional y por el término de un (1) año desde la promulgación de la norma, la explotación comercial del local sito en calle Del Michay N.º 588, de esta ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Sandra Lucia Díaz, DNI N.º 14.653.145, destinado a alquiler de quincho de uso privado.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6447 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se autoriza de manera excepcional y por el término de un (1) año desde la promulgación de la norma, la explotación comercial del local sito en calle Del Michay N.º 588, de esta ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Sandra Lucia Díaz, DNI N.º 14.653.145, destinado a alquiler de quincho de uso privado. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2306 /2024

Cesar Gabriel Molina Holguin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"